DICTAMEN /SUOC/N° 11/2020

Pilar, 19 de junio de 2020

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	376.380
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Mantenimiento de Sistema de Telefonía.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ARQ. SILVANA TROCHE
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	Arq. Silvana Troche, Jefa de Sección Obras Civiles

METODOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A - INTRODUCCIÓN

Las fichas técnicas son elaboradas por los administradores de contrato designados; estas representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú durante el presente Ejercicio Fiscal 2020. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL/LA ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Tanto en el análisis documental como en la entrevista personal con la administradora del contrato, se concluye que para la estimación de precios referenciales para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos y métodos" concordantes con la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - **ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

a) Precios adjudicados por esta misma Convocante en su última contratación.

b) Precios adjudicados en procesos licitatorios publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en años anteriores.

c) Los precios propuestos para la presente contratación corresponden a servicios requeridos cuyas características son comparables.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

C – MARCOS REGULATORIOS A CONSIDERAR

- Resolución N° 1890/2020, **Art. 2°:** La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PAC Nº 11

(17)

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N° ___/20__

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

CARÁCTER	ANUAL		(si la contratación es igual o menor a 12 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANUAL	X	(si la contratación afecta presupuestariamente a 3 ejercicios fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El periodo de ejecución propuesto es de 24 meses que abarca desde el 01/07/2020 al 01/07/2022
VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	85.000.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2020	20.300.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2021	46.372.250
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2022	18.327.750
MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	(inferior a 2.000 jornales mínimos - Menor a Gs.168.680.000)
	CONCURSO DE OFERTAS		(entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos - Hasta Gs. 843.400.000)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos - Mayor a Gs. 843.400.000)

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEM	
	POR LOTE	
	POR EL TOTAL	X
	COMBINADO	
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO ABIERTO	SI	X	
	NO		(Ver Hoja N° 5)

TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR		(Ver Hoja N° 6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS	X	(Ver Hoja N° 7)

FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 844/18. La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI	
	NO	X

ANTICIPO	SI		INDICAR PORCENTAJE:
	NO	X	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN (conforme a lo establecido en el Art.33° de la Ley 2051/03 - Justificar en caso afirmativo)	SI		JUSTIFICAR:
	NO	X	

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefa Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CIRC... DPTO
Mesa de En...
Fecha ...

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N° ___/20__

MUESTRAS	SI	
	NO	X

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION
Establecer cuáles serán los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, asi como el procedimiento de entrega de las mismas
NO APLICA

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
7 Días calendario a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio. Horario de 07:00 hs. A 13:00 hs

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
Palacio de Justicia de Pilar, Pilade Valoriani e/ Cap. Zamphirópolos - Pilar

EN CASO DE SERVICIOS QUE IMPLIQUE REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, INDICAR PERIODICIDAD DE REALIZACION DE LOS MISMOS	Los trabajos de mantenimiento se realizarán de acuerdo a la necesidad
GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación)	La garantía de los bienes y servicios es durante la ejecucón más treinta días. La forma de instrumentación es por medio de la declaración jurada.
PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCION EN CASO DE DESPERFECTOS	En caso que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita de mantenimiento. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará la Contratante (24 hs)

MULTAS A SER APLICADAS
Equivalente al 1% del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres (3) días de atraso a partir de la primera semana de retraso y hasta alcanzar el valor de la Garantía del Cumplimiento del Contrato.

Elaborado por	**Aprobado por**

PODER JUDICIAL
Troche de Duarte
Obras Civiles
MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefe de Obras Civiles
INSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
La empresa deberá tener por lo menos 3 (tres) años de exeriencia en la realización de trabajos de mantenimientos y reparaciones de equipos de las marcas SIEMENS y/o UNIFY en el mercado nacional La empresa deberá para el efecto presentar con su oferta copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para el presente llamado, en promedio, suscrito con entidades públicas y/o privadas entre los años 2016, 2017 y 2018. Contratos de prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones del sistema de comunicación de la marca SIEMENS
CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
Contar con un técnico especializado con certificación, y que acredite con los documentos necesarios.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas para el pago)
Se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, Rubro 240 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Ejercicio Fiscal 2020 de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Los pagos se realizarán en guaranies, dentro de los sesenta (60) días de recibida las facturas correspondientes, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el Plan de Caja.

OBJETIVO ESTRATÉGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE 20. Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circunscripciones Judiciales L20.1 Atender los problemas especificos de cada Circunscripción Judicial y direccionar la ejecución del presupuesto hacia las materias juridicas que atienden los casos de mayor conflictividad de acuerdo a cada región.

Elaborado por MSc. Silvana M. Troche de Duarte Jefa Sección Obras Civiles	Aprobado por

PODER JUDICIAL OBRAS CIVILES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Mesa de
Fecha

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N° ___/20__

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS LLAMADOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
292196	043/2015	RIEDER & CIA	4 meses	23/09/2015	23/12/2015	30.000.000
308730	089/2016	RIEDER & CIA	24 meses	20/05/2016	20/05/2018	79.444.000
344893	019/2018	RIEDER & CIA	24 meses	27/06/2018	27/06/2020	93.600.000
TOTAL ADJUDICADO AÑOS 2015/2018						**203.044.000**
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO						**67.681.333**

Observación:

HISTÓRICO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS (informe al 06/12/2019)						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCION	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCION
292196	043/2015	RIEDER & CIA	30.000.000	21.806.600	8.193.400	73%
308730	089/2016	RIEDER & CIA	79.440.000	78.564.200	875.800	99%
344893	019/2018	RIEDER & CIA	93.600.000	59.959.000	33.641.000	64%
TOTALES			**203.040.000**	**160.329.800**	**42.710.200**	**79%**
PROMEDIO DE UTILIZACION POR AÑO						

Observación: El Contrato 019/2018 sigue vigente hasta el 27 de junio del 2020, por la cual el monto asignado se preve utilizar el 100%

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de **Gs. 77.970.000** (guaraníes setenta y siete millones novecientos setenta mil) resulta plenamente suficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 24 (veinticuatro) meses, en virtud al promedio ejecutado por año.

Elaborado por	Aprobado por

MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefa Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
INSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

DPTO
Mesa de Entrada
Fecha.....

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FTPS/N° ___/20__

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS REFERENCIALES (para contratos abiertos por montos) - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIADO
							EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	
1		**Revisión de Alimentación de Energía de Central Telefónica**								
1.1	72102203-001	Verificación de conexión eléctrica a energía principal y auxiliar	Verificación de conexión eléctrica a energía principal y auxiliar	Unidad		1	169.600			169.600
1.2	72102203-001	Ajuste de bornes	Ajuste de bornes	Unidad		1	169.600			169.600
1.3	72102203-001	Verificación de tensión de baterias de respaldo	Verificación de tensión de baterias de respaldo	Unidad		1	169.600			169.600
1.4	72102203-001	Control de sistema e puesta a tierra	Control de sistema e puesta a tierra	Unidad		1	169.600			169.600
2		**Central Telefónica marca SIEMENS**								
2.1	73102203-001	Control de cableado desde tablero de distribución principal a central telefónica	Control de cableado desde tablero de distribución principal a central telefónica	Unidad		1	169.600			169.600
2.2	73102203-001	Medición de tensión en regletas de distribución	Medición de tensión en regletas de distribución	Unidad		1	169.600			169.600
2.3	73102203-001	Marcación de internos	Verificar que los números internos de cada dependencia corresponda a la sección.	Unidad		1	169.600			169.600
2.4	73102203-001	Control de continuidad y tensión en cableado troncal de acometida	Control de continuidad y tensión en cableado troncal de acometida	Unidad		1	169.600			169.600
2.5	73102203-001	Verificación de funcionamiento de funciones	Controlar que funcionen correctamente la entrada y salida de llamadas	Unidad		1	169.600			169.600
2.6	73102203-001	Ajuste perfecto de todas las terminales	Ajuste perfecto de todas las terminales	Unidad		1	169.600			169.600
2.7	73102203-001	Control y/o cambio de fusibles	Control y/o cambio de fusibles de la Central Telefónica	Unidad		1	169.600			169.600
3		**PC de Gestión y Sotfware**								
3.1	72102203-001	Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Unidad		1	169.600			169.600
3.2	72102203-001	Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, mouse teclado	Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, mouse teclado	Unidad		1	169.600			169.600
3.3	72102203-001	Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows 98 o superior)	Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows 98 o superior)	Unidad		1	169.600			169.600
3.4	72102203-001	Ajuste de conectores	Ajuste de conectores	Unidad		1	169.600			169.600
3.5	72102203-001	Verificación del software de registro y reportes	Verificación del software de registro y reportes	Unidad		1	169.600			169.600
3.6	72102203-001	Mantenimiento de teléfonos de recepción, digitales y analógicos	Mantenimiento de teléfonos de recepción, digitales y analógicos	Unidad		1	169.600			169.600
3.7	72102203-001	Control de tensión de bornes	Medición de tensión en regletas de distribución	Unidad		1	169.600			169.600
3.8	72102203-001	Ajuste de conectores	Ajuste de conectores de líneas telefónicas	Unidad		1	169.600			169.600
3.9	72102203-001	Ajuste de micrófonos y parlantes	Ajuste de micrófonos y parlantes	Unidad		1	169.600			169.600

Mesa de Entrada
Fecha

Silvana M. Troche de Duarte
Sección Obras Civiles

3.10	72102203-001	Cableado; verificación de tensión y continuidad en cada tablero de distribución secundario (ajustes)	Cableado; verificación de tensión y continuidad en cada tablero de distribución secundario (ajustes)	Unidad		1	169.600			169.600
3.11	72102203-001	Limpieza individual de cada dispositivo	Limpieza de las placas electrónicas	Unidad		1	169.600			169.600
3.12	72102203-001	Informes acerca del estado del sistema y sugerencias	Realización del informe general del mantenimiento realizado, una vez concluidos	Unidad		1	169.600			169.600
TOTAL GENERAL										

MONTO MÍNIMO: 42.500.000

MONTO MÁXIMO: 85.000.000

Justificar la construcción del monto mínimo/máximo según se trate de ítem, lote o el total, tener en cuenta la Hoja N° 4, (Histórico de contrato y ejecución)

Se solicita el monto de Gs. 85.000.000, como máximo, ya que en el contrato vigente (019/2018) se habia solicitado un monto de Gs. 93.600.000 para prever algunos mantenimientos correctivos, los cuales fueron subsanados y los equipos actualmente estan en buen funcionamiento. Con relación al monto minimo, la Ley establece que debe considerarse por lo menos el 50% del monto máximo.

Resolución DNCP N° 2151/16 (01/07/16) Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/16 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas" - Art. 1°. A los efectos de la obtención de precios de referencia las Convocantes deberán: - Contar con al menos 3 (tres) precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (adjuntar documento respaldatorio).

No se cuenta con precios referenciales de otras empresas potenciales, ya que no se encontró en la página de contrataciones públicas, una empresa que ofreciera los mismos servicios de acuerdo a la necesidad que se requiere.

Elaborado por	Aprobado por

MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefa Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN I

FTPS/N° ___/20__

JUSTIFICACIÓN ANALÍTICA DEL LLAMADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EJECUCIÓN ANALÍTICA DEL ÚLTIMO CONTRATO Y/O VIGENTE

INFORMES COMPLEMENTARIOS (SEGÚN LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN):

Informar cantidad de bienes distribuidos y/o prestación de servicios por ítems, etc, a cada dependencia, en forma mensual.

Stock/existencia en depósito de los bienes (ítems, etc.)

Elaborado por	Aprobado por

MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefa Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL
SECCIÓN OBRAS CIVILES
CONSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA

Mesa de Entrada
Fecha.....

INFORMES COMPLEMENTARIOS			
MES	**ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2019**	**MONTO**	**OBSERVACIÓN**
ENERO	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
FEBRERO	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
MARZO	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
ABRIL	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
MAYO	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
JUNIO	**NO SE REALIZO NINGUN MANTENIMIENTO**		
JULIO	**PREVENTIVO**: Incluye la la revisión de alimentación de energía de la Central Telefónica, verificación de la tensión de baterías, central telefónica , control de cableado, pc de gestión y sofware, prueba de funcionamiento de la Cpu, verificación del tarifador de llamadas, limpieza de placas electrónica, realización de informes.	3.898.500	
	REPARADOR: En el mes de Julio fue realizado el mantenimiento reparador al igual que el mantenimiento preventivo. Fue reparado el Telefóno Open Stage 40T y su respectivo módulo de expanción, asi como el Módulo TMANI8, para 8 líneas externas de la Central Telefónica Hipath 3800.	5.380.000	

MSc. Silvana M. Troche de Duarte
Jefa Sección Obras Civiles

Mesa de Entrada
Fecha

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 019/2018

CONTRATO

"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA RIEDER CIA S.A.C.I."

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abg. JOSÉ DEJESÚS INSFRÁN RUSSO**, con Cedula de Identidad N° 677.129, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER CIA S.A.C.I.**, **RUC 80002612-8**, domiciliada en Gral. Artigas Nº 1945 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto los señores **FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 347.867; y **CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Nº 374.866, denominados en adelante los **PROVEEDORES**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **LOS PROVEEDORES,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 344.893 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA",** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. Los documentos contractuales firmacos por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta de los Proveedores
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.893.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

PODER JUDICIAL

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Mesa de En

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 019/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2018, convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 092/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RUBRO: 240 - FF 30 - 001 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	Revisión de Alimentación de Energía de Central Telefónica				
1	1.1	Verificación de conexión eléctrica a energía principal y auxiliar	Unidad	1	Evento	169.500
2	1.2	Ajuste de bornes	Unidad	1	Evento	169.500
3	1.3	Verificación de tensión de baterías de respaldo	Unidad	1	Evento	169.500
4	1.4	Control de sistema e puesta a tierra	Unidad	1	Evento	169.500
	2	Central Telefónica marca SIEMENS				
5	2.1	Control de cableado desde tablero de distribución principal a central telefónica	Unidad	1	Evento	169.500
6	2.2	Medición de tensión en regletas de distribución	Unidad	1	Evento	169.500
7	2.3	Marcación de internos	Unidad	1	Evento	169.500
8	2.4	Control de continuidad y tensión en cableado troncal de acometida	Unidad	1	Evento	169.500

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Mesa de Entrada
Fecha...

CONTRATO Nº 019/2018

9	2.5	Verificación de funcionamiento de funciones	Unidad	1	Evento	169.500
10	2.6	Ajuste perfecto de todas las terminales	Unidad	1	Evento	169.500
11	2.7	Control y/o cambio de fusibles	Unidad	1	Evento	169.500
	3	PC de Gestión y Software				
12	3.1	Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Unidad	1	Evento	169.500
13	3.2	Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, mouse, teclado	Unidad	1	Evento	169.500
14	3.3	Verificación de funcionamiento de programas informativos de plataforma (Windows 98 o superior)	Unidad	1	Evento	169.500
15	3.4	Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento	169.500
16	3.5	Verificación del software de registro y reportes	Unidad	1	Evento	169.500
17	3.6	Mantenimiento de Teléfonos de recepción, digitales y analógicos	Unidad	1	Evento	169.500
18	3.7	Control de tensión de bornes	Unidad	1	Evento	169.500
19	3.8	Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento	169.500
20	3.9	Ajuste de micrófonos y parlantes	Unidad	1	Evento	169.500
21	3.10	Cableado; Verificación de tensión y continuidad en cada tablero de distribución secundario (ajustes)	Unidad	1	Evento	169.500

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Mesa de
Fecha.....

22	3.11	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento	169.500
23	3.12	Informes acerca del estado del sistema y sugerencias	Unidad	1	Evento	169.500
TOTAL PRECIO UNITARIO						**3.898.500**

***MONTO MÍNIMO**	**Gs. 47.000.000.-**
***MONTO MÁXIMO**	**Gs. 93.600.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones) y el monto máximo es de Gs. 93.600.000 (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil).----------

Los Proveedores se comprometen a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a los Proveedores como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio de Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de Pilar domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Mesa de Entrada
Fecha.....

CONTRATO Nº 019/2018

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 27 del mes de junio del año 2018.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

PROVEEDOR

FRANCISCO J. RIEDER

PROVEEDOR

Carlos Rieder

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Mesa de E
Fecha
Hora